

ORDENANZA Nº 296/2021.-AUMENTO DIETA DE LOS SEÑORES CONCEJALES

VISTO:

La Ordenanza Nº 212/2017.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el art 94 de la Ley 10.027 es facultad del Concejo fijar la dieta de los integrantes del mismo.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1: Fijase la dieta de los Señores Concejales de la Municipalidad de Enrique Carbó en la suma básica de Pesos treinta y cinco mil (**\$35.000**) a partir del mes de Octubre de corriente.

ARTÍCULO Nº 2: Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO Nº 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 25 de Octubre de 2021.-

Costa Raúl José. Viceintendente

Dezorzi Emanuel. Secretario

Irigoyen Marta. Concejala

Alarcón Jorge. Concejala

Cabrera Ramona. Concejala

Piquet Ramón. Concejala.